

CONSTANCIA SECRETARIAL. Le informo, señora Juez, que la parte demandadase notificó mediante aviso así:

JULIAN ERNESTO GOMEZ ROSERO

Notificación conducta concluyente	11/03/2022	
Término para contestar	14/03/2022 hasta el 18/04/2022	20 días
Contestación	18 de febrero de 2022	

CURADOR AD-LITEM DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS

Envió Notificación personal	16/12/2022	
Notificación Personal Ley 2213 de 2022	18/12/2022	
Término para contestar	19/12/2022 hasta el 06/02/2023	20 días
Contestación	26 de enero de 2023	

Cali, diez de febrero de 2023

YONIER BANGUERA PINILLO

Oficial Mayor

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diez de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	346
Radicado:	760013110012-2021-00488-00
Proceso:	VERBAL – DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL Y SU DISOLUCIÓN
Demandante:	MARIA ISABEL ROSERO GOMEZ
Demandado:	JULIAN ERNESTO GOMEZ ROSERO, HEREDERO DETERMINADO, Y LOS INDETERMINADOS DE ALVARO GOMEZ FRANKLIN
Tema y subtemas:	AUTO ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA

Notificado como aparece el Curador Ad-Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor ALVARO GOMEZ FRANKLIN, y vencido el término de

traslado para contestar la demanda; se tiene que dentro del término dio contestación a la misma, escrito que se AGREGA.

Debidamente notificadas las partes demandadas, y vencido el traslado de la demanda, de la revisión surtida del expediente se tiene que se cumplen los presupuestos a los que se refiere el numeral 2° del Art. 278 del Código General del Proceso, por lo que el despacho ANUNCIA que procederá a dictar SENTENCIA ANTICIPADA y ESCRITA, una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA

Juez

(2)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10fd8f1982152f2de05e196de861331844284c39caf0aa2487e5dc13e1bba332**

Documento generado en 10/02/2023 02:23:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>